

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

58**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 103 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 145 de 2013

En Navalcarnero, a 19 de junio de 2013.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 103 de 2013, sobre una falta de lesiones, amenazas y daños, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, don Ramiro Bolívar Jacho Llano, y como denunciado, don Said Amahiou, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a don Said Amahiou, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, presentando el escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para su tramitación y resolución ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, si no se hubiese notificado antes en el acto de juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Said Amahiou, con permiso de residencia número X-1402004-Q, y don Ramiro Bolívar Jacho Llano, con pasaporte número SI-64424, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/25.829/14)

